



# RESOLUCION R-Nº 0046-2022

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.002/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 1 del mes de febrero del año 2015.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 11 a 82, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 675/2018 (fs. 103) por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 75/100 (\$ 38.870,75) y OPAC Nº 4215/2021 (fs. 106), de acuerdo a lo autorizado en fs. 105, por PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 (\$ 7.629,25).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la Cuota Nº 1 – FEBRERO/2015 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018:			
•	OPAC Nº 675/18: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	32.469,56
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.458,19
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	608,00
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	620,00
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	15,00
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	3.650,00
	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	50,00
Ejercicio 2021:			
•	OPAC Nº 4215/21: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	7.629,25

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta